

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calle 8 No. 19-88 Oficina 208-Edificio JABACO-teléfono 8471024

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) días de mes de agosto del año dos mil veinte (2.020)

REFERENCIA	PROCESO	RESTABLECIMIENTO DERECHOS S.I.
	NIÑOS	JHON EDWIN GOMEZ USME
		JOHAN STEVEN GOMEZ USME
	RADICACION	253863184001201800037

Cumplido lo ordenado en auto anterior dentro del proceso de Restablecimiento Administrativo de Derechos en el caso de los niños JHON EDWIN GOMEZ USME y JOHAN STEVEN GOMEZ USME, El Despacho Dispone

CONCOVAR a la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, el día _____ del año dos mil veinte (2020), a la hora de las _____ dentro de la cual se practicarán y tendrán en cuenta las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES Y VIRTUALES

- TENER como pruebas todas las diligencias remitidas y las allegadas por el ICBF Centro Zonal Facatativá, Centro Zonal La Mesa y Centro Zonal San Juan de Rioseco.
- El INFORME PSICOSOCIAL Comisaría de Familia del Municipio de Facatativá de la abuela paterna LEONOR BUITRAGO VALENCIA
- El informe de avances frente a los niños GOMEZ USME allegado por la Defensora de Familia, de la institución Pacto de Belén

- La constancia laboral y los ingresos aportado por la abuela a paterna LEONOR BUITRAGO VALENCIA a través de la Personería de Facatativá
- La grabación de las entrevistas de los niños JHON EDWIN GOMEZ USME y JOHAN STEVEN GOMEZ USME.

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que se practicara a la abuela paterna LEONOR BUITRAGO VALENCIA **COMISIONAR** a la Personería del Municipio de Facatativá para NOTIFICAR a la abuela Paterna LEONOR BUITRAGO VALENCIA y a los progenitores de los niños, e igualmente apoyar con los medios tecnológicos para la audiencia virtual, de ser necesario.

REQUERIR a la ALCALDIA Municipal de Facatativá, para que nos informe desde que fecha y hasta cuando, ha venido la señora LEONOR BUITRAGO VALENCIA recibiendo las ayudas del Estado y cuál ha sido su monto. Solicitud enviada el día 29 de abril a la doctora TANIA VANESSA VIDAL TORRES, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ al correo: gulloa@alcaldiafacatativa.gov.co.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA